IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

54 MADRID

SALA DE LO CIVIL Y PENAL

EDICTO

Don Enrique Calvo Vergara, letrado de la Administración de Justicia de la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento asunto civil 6/2020, al que se une el 7/2020, reconocimiento de laudos o resoluciones arbitrales extranjeras 2/2020, seguido a instancias de MBA Community Loans, PLC, frente a don Amid Benelhadj Djelloul, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto número 11/2020

III. Parte dispositiva:

Que debemos estimar y estimamos la demanda formulada por el procurador don Francisco José Agudo Ruiz, en nombre y representación de la mercantil MBA Community Loans, PLC, y en consecuencia otorgar el Execuátur del laudo arbitral extranjero de fecha 17 de enero de 2020, dictado por la Corte Internacional de Arbitraje de Londres (London Court of Intenational Arbitration), en Londres (Gran Bretaña), en los términos que se establecen en el laudo.

Procede hacer expresa imposición de las costas causadas en el presente procedimiento a la parte demandada.

La presente resolución es firme y no cabe interponer recurso frente a la misma.

Lo acuerdan, mandan y firman el Excmo. Sr. presidente y los Ilmos. Sres. magistrados que figuran al margen.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Amid Benelhadj Djelloul, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Comunidad de Madrid.

En Madrid, a 23 de abril de 2021.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/15.602/21)

BOCM-20210527-54